

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

(19) ES	(11) NUMERO 236.315	(10) Y
	(21) FECHA DE PRESENTACION 26-5-76	

MODELO DE UTILIDAD

236315

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
--------------------------	----------------------------------

(64) TITULO DE LA INVENCIÓN

BANDA CONTINUA DE DOCUMENTOS--SOBRE

(71) SOLICITANTE (ES)

ROBERTO ZUBIRI, S.A

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Avda Pinea, s/nº.- ZAMUDIO (VIZCAYA)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
10 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de exple-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención, según se exprese en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una banda continua de documentos-sobre.

5

En líneas generales, la banda continua se constituye a base de una lámina de papel continuo ya preimpreso y que comporta paralelamente a sus bordes longitudinales y cerca de ellos, sendas líneas de perforación que configuran tiras longitudinales provistas de perforaciones de arrastre para su inclusión en un ordenador.

10

Concretamente, la banda continua proporciona una serie de sobres constituidos por tres porciones rectangulares, de las cuales la central dispone de una ventana. Además, en los bordes longitudinales dispone de sendas tiras de encolado, además de otra tira de encolado en uno de sus bordes longitudinales, todo ello para constituir un documento-sobre a base de tres porciones, de las cuales una de ellas posteriormente podrá ser utilizada como tarjeta de respuesta.

15

20

Otra de las características del invento consiste en la disposición de una línea longitudinal central de perforaciones, que configurará en una sola banda dos alineaciones en las que pueden producirse un doble juego de documentos carta.

25

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos donde se ha representado lo siguiente:

30

La figura 1ª muestra una vista en perspectiva de la lámina de papel continuo que constituye la ban-

1 da objeto de la presente invención.

La figura 2ª. corresponde a una unidad de documento-sobre en su posición de apertura.

5 Por último, la figura 3ª corresponde a una vista en perspectiva de un documento-sobre en una posición intermedia anterior a su cierre.

10 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados, la banda continua de documentos-sobre está constituida por una lámina de papel continuo ya preimpreso y que comporta paralelamente a sus bordes longitudinales 1 y cerca de ellos, sendas líneas de perforación 2, que configuren tiras 3 longitudinales provistas de perforaciones 4 de arrastre para su inclusión en un ordenador.

15 La lámina presenta una serie de líneas de perforado 5 equidistantes y transversales, que son susceptibles de actuar como líneas de plegado.

20 Cada línea de perforación longitudinal 2, presente cercana y paralelamente a ella, otra línea de perforación 6, entre cuyas líneas 2 y 6 forman dos zonas 7 continuas de encolado.

Cada tres líneas de perforación transversal 5, presenta una zona de encolado 8 adyacente a una de ellas.

25 Cada tres líneas de perforación transversal 5, de tal manera que la zona de encolado 8 quede situada en un extremo, conformen un documento-sobre 9, a base de tres zonas iguales rectangulares, de las cuales la central dispone de una ventana 10 cubierta o no por un transparente.

30 A base de esta constitución, la composición de un documento-sobre 9 es como a continuación se indica:

1 Al producirse los cortes correspondientes  
por las líneas 5 transversales adyacentes a las zonas de  
encolado 8, se produce la separación de un documento-sobre  
9 a base de tres porciones rectangulares iguales, de las  
5 cuales la central presenta una ventana 10. Posteriormente,  
se cortan también las tiras 3 de perforados 4, y una de  
las zonas extremas se abate sobre la central que dispone  
de la ventana 10 y la otra porción extrema se abate sobre  
la primeramente citada, con lo cual se configure un sobre  
10 que se cierra por sus extremos menores al disponer del en-  
colado 7 y también por uno de sus bordes mayores al dispo-  
ner del encolado 8.

Una vez enviado el sobre y abierto, una de  
15 las porciones rectangulares extremas podrá ser utilizada  
nuevamente como documento de envío y de respuesta.

Aunque en la descripción hemos insistido  
en que la lámina de papel continuo dispone de tiras mar-  
ginales 3 con orificios de arrastre 4, también en una rea-  
lización preferente, esta banda continua puede realizarse  
20 sin estas tiras 3, cuando no sea necesario la inclusión de  
la banda continua en un ordenador.

Otra de las realizaciones preferentes del  
objeto de la invención consiste en la disposición sobre la  
lámina de papel continuo, de una línea de perforaciones lon-  
gitudinal y central provista de sendas zonas de encolado en  
25 cada uno de sus lados, que determinará cada tres líneas de  
perforación transversal, un doble juego de documentos car-  
ta.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1

1a.- BANDA CONTINUA DE DOCUMENTOS-SOBRE, que estando constituida por una lámina de papel continuo ya preimpreso y que comporta paralelamente a sus bordes longitudinales y cerca de ellos, sendas líneas de perforación -

5 que configuran tiras longitudinales provistas de perforaciones de arrastre, esencialmente se caracteriza por presentar una serie de líneas de perforado equidistantes y -

10 transversales que son susceptibles de actuar como líneas de plegado, presentando cercana y paralelamente a cada una de las líneas de perforaciones longitudinales, otra línea de perforación entre las cuales forman dos zonas continuas de encalado, presentando además cada tres líneas de perforación transversal, una zona de ancalado adyacente a una -

15 de ellas, todo ello de tal manera que cada tres líneas de perforación forman un documento-sobre a base de tres zonas iguales de las cuales la central dispone de una ventana cubierta por un transparente.

15

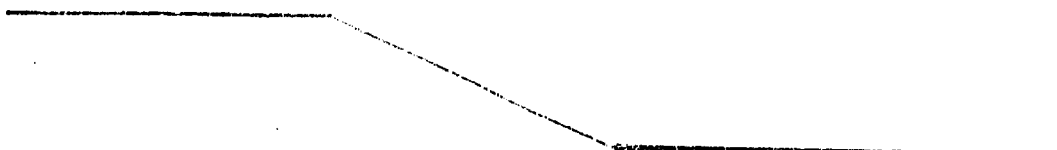
20

2a.- BANDA CONTINUA DE DOCUMENTOS-SOBRE, según la reivindicación caracterizada porque la lámina de papel continuo dispone longitudinal y centralmente de una línea de perforaciones con sendas zonas de encalado a cada uno de sus lados, determinando cada tres líneas de perforación transversales un doble juego de documento-carta.

25

3a.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que a de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita BANDA CONTINUA DE DOCUMENTO-SOBRE.

30




1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en la  
Presente Memoria descriptiva que consta de ocho páginas me-  
canografiadas.

5                    Madrid, 26 de Mayo de 1.978

BERNARDO UNGRIA

P.p



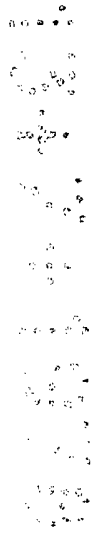
10

15

20

25

30



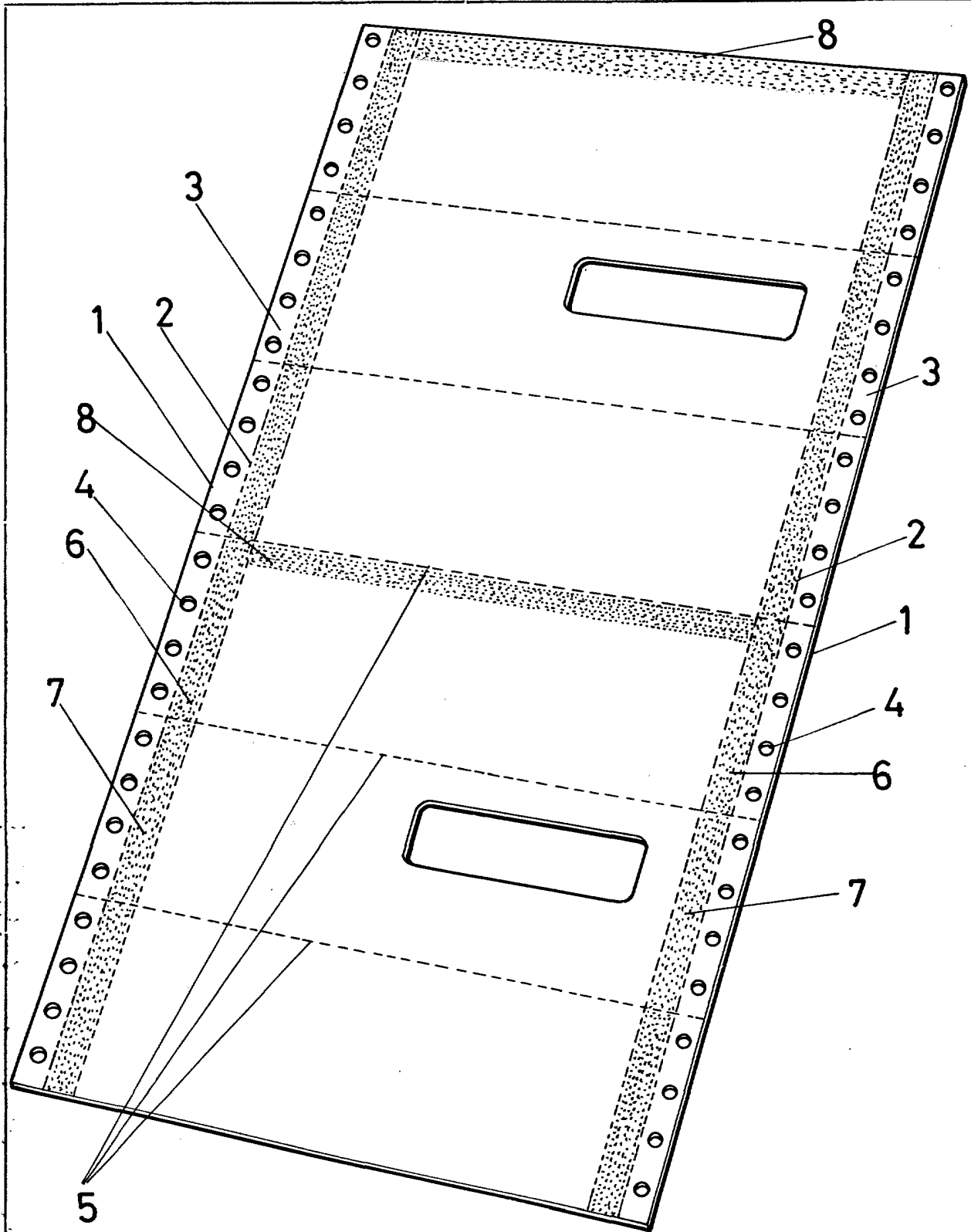


FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Mayo

de 197 8

BERNARDO UNGRIA

P. P.

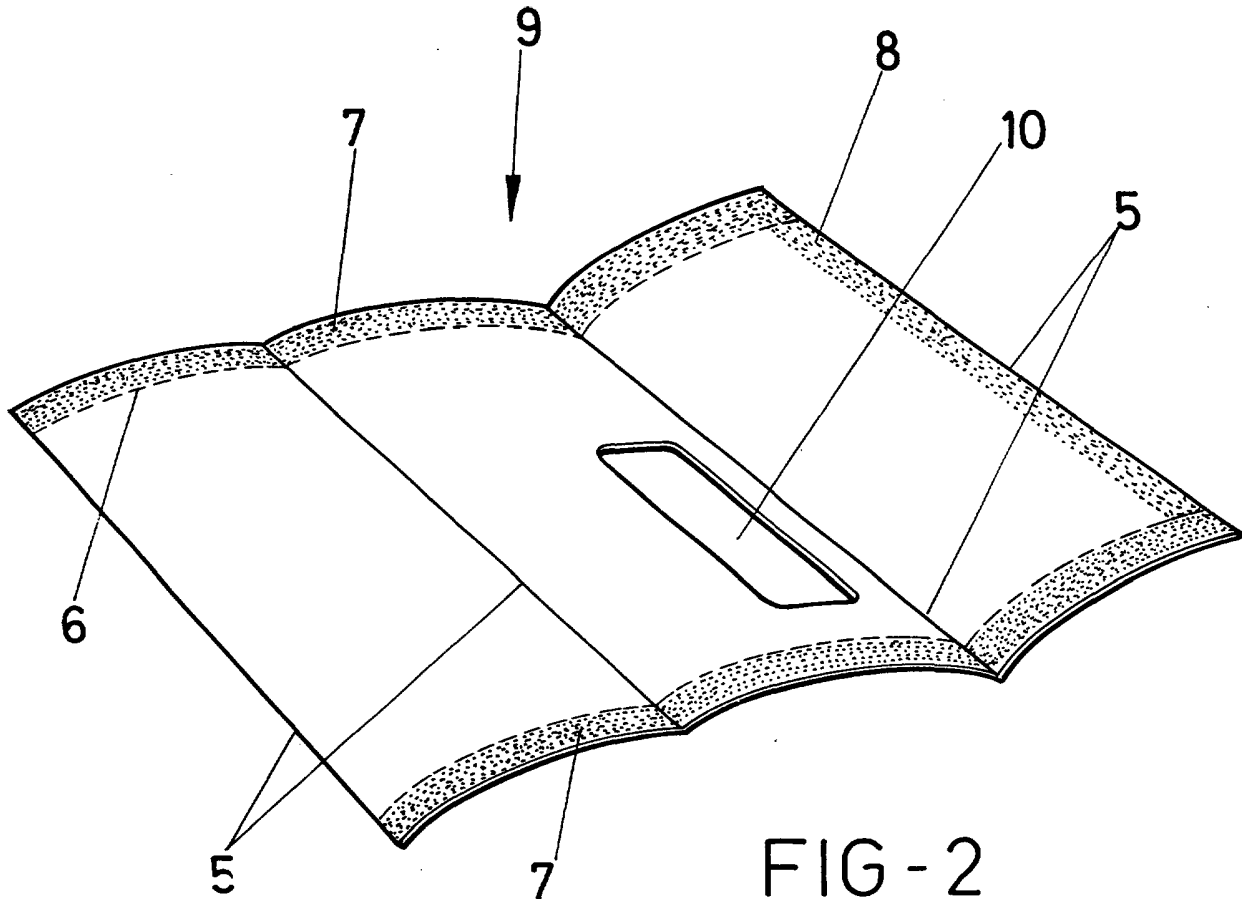


FIG - 2

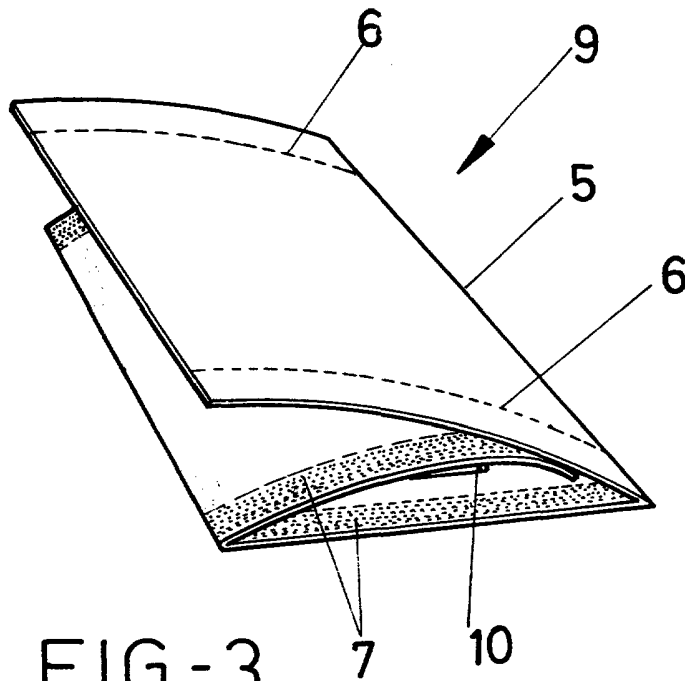


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Mayo de 1978

BERNARDO ÚNGRIA

P. P.